



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Pertenencia
Demandante: Publio Cárdenas
Demandado: Margarita González Cárdenas Y Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 73-270-40-89-001-2022-00053-00

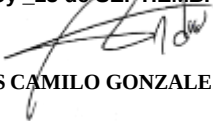
De conformidad al inciso 2 artículo 371, del código general del proceso se corre traslado a la parte demandante de la reconvención presentada por la parte demandada.

El termino del traslado es de veinte (20) días, termino acorde a lo dispuesto en el artículo 91 del código general del proceso, se ordena por secretaria se envíe al correo del apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 7:00 A.M. No. 44 de hoy 23 de SEPTIEMBRE de 2022. SECRETARIO.  ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA
